

de las antecedentes. Ynavez, que en lo pial, el num
de franco, no diferencia, para la igualdad de wardz el
Eco, que causaria, si llegase a comprender la menor
alteracion; por los muchos incombienientes, que se
dultarian; Tiene, mi atencion, y constituto del Em
pleo, por ynispensable, duplicar a Vs, de pñora
provid^a, a que se complete en un todo, la referida E
cusp^{ra}, quando estancorta la parte q^e resta, y que por
naturaliza, no se desaloxa, desu Dominio, a los Capitan
lares, Ynavez, que a los 8, 10, 15 dias, desde q^e se halla
hecho el Repartim^{to}, para que no falte sal, a los vecinos, y
que se cobre sump^{te} in quere balga la Ciudad, misu Co
municarios, de los Caudales del Acopio, cobrandolos de los
Mexicos, operandolos del Deposit^o. Cuasfuerza
se ha de deuer a Vs, para, que en modo, que de fenez^{da}
esta depend^a. y se hag^a con esta noticia mas, para
atender a vs. En quanto haia lug^o, y en qual
propoz^{on}, me hallara Vs, para ser uile muy proprio
D^e G^e a S^{ma} M^{de} de xre 118

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
K^e y^e M^{ca} Cui^d de Saca

